



BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



ESPAÑA

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 18 de noviembre de 1980

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.147

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión de una plaza vacante de ayudante de pintor de las Brigadas de Arquitectura, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de ayudante de pintor de las Brigadas de Arquitectura, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 15, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en día y horas hábiles de oficina, acompañando a la instancia el resguardo de ingreso de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado justificante de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como a edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura o funcionario técnico en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (conocimiento del oficio). Herramientas y medios auxiliares necesarios en el oficio de pintor.

Segundo (práctica del oficio). — Realizar el pintado de una pared con los materiales que el Tribunal señale.

Tercero (cultura general):

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de operaciones de aritmética elemental relacionadas con las cuatro reglas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la lista con el nombre del aspirante que habiendo obtenido mayor puntuación ha de ser propuesto para ocupar la vacante, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, supera-

dos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuados.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.141

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales especiales de maquinaria, de la Dirección de Vialidad y Aguas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales especiales de maquinaria, para la Dirección de Vialidad y Aguas, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, del Subgrupo servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos diez, para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, en la forma legalmente establecidos, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del mencionado justificante de abono de derechos de examen.

En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su aceptación, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren en los siguientes miembros:

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería o funcionario técnico en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:



Primero. Conocimientos generales y de cultura. — a) Servicios y competencias generales de Vialidad y Aguas.

b) Dependencia y funciones en términos generales de las distintas brigadas municipales.

c) Operaciones aritméticas.

d) Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

Segundo. Conocimientos profesionales. a) **Taller mecánico.** — Composición de un taller mecánico para la reparación de motores de gas-oil y gasolina, así como su entretenimiento y conservación.

b) **Motor.** — Refrigeración. — Carburación. — Equipo eléctrico.

c) **Mecanismos.** — Embrague. — Caja de velocidades. — Dirección. — Frenos. Distribuidor. — Inyectores. — Ruedas y accesorios.

d) **Bastidor y carrocería.** — Suspensiones.

e) **Entretenimiento y conservación.** — Engrase. — Limpieza. — Herramientas.

Tercero. Práctica del oficio. — a) Determinación de una avería en cada uno de los dos tipos de vehículos gas-oil y gasolina y su posterior reparación, con realización de un parte en el que se indique los tiempos, materiales y herramientas necesarios para su reparación.

b) Realización de una soldadura eléctrica o autógena.

c) Conducción de todo tipo de vehículos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. —

Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. —

Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará lista de los aprobados, de mayor a menor puntuación obtenida y la expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación, que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al segundo propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 15 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.237

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de Epila.

Domicilio en Epila (Zaragoza), plaza Capitán Esponera, número 16.

Cantidad de agua que se pide, 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, pantano de la Tranquera.

Términos municipales en que radicarán las obras, Epila (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante en Zaragoza: Don José María Faci González (calle María Moliner, 19).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyec-

tos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.371

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 69 de 1978, seguido contra Alfonso Canfrán López, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Solar edificable sito en carretera de Madrid a Francia por La Junquera, de 864 metros cuadrados, sin número de gobierno. Inscrito en el tomo 1.106 del Registro de la Propiedad de Ateca, libro 63 de Ariza, folio 85, inscripción 1.ª Valorado en 400.000 pesetas.

Solar edificable sito en carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número de gobierno, de 300 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, folio 88, finca 5.829, inscripción 1.ª Valorado en 120.000 pesetas.

Nave comercial en el paraje «El Molinillo», en la margen derecha de la carretera de Madrid a Zaragoza, kilómetro 191'600, destinada a almacén, de 673'92 metros cuadrados de extensión, de la que forma parte edificada sobre ella, para uso secundario, de 45 metros cuadrados, y la superficie del solar sin edificar de 126'08 metros cuadrados. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 96 por 100. Es el local número 2 de la finca 6.371, inscrita al folio 213 del tomo 1.148, libro 67 de Ariza, inscripción 2.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.520.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin su-

jeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 9.370

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 71 de 1979, seguido contra «Esmaltería del Pilar», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una pluma de fabricación propia, con ruedas de goma; en 15.000 pesetas.

Trescientos kilos de vigas aproximadamente, de 18 x 100 centímetros; en 12.000 pesetas.

Cinco cubas para esmaltar, metálicas; en 20.000 pesetas.

Dos cabinas de gran tamaño, para pintar, de fabricación propia, de 2'5 x 2 metros; en 160.000 pesetas.

Un compresor marca «ABC», con motor eléctrico acoplado; en 20.000 pesetas.

Ocho chapas usadas, de 2 x 1 metros; en 2.000 pesetas.

Ocho carros de fabricación propia, con cuatro ruedas cada uno; en pesetas 16.000.

Dos mezcladores con su correspondiente instalación; en 300.000 pesetas.

Un horno de esmaltar, marca «Cyrem», con su instalación; en 500.000 pesetas.

Un horno sin marca específica, de 3 x 2'5 metros, con su instalación; en 300.000 pesetas.

Una viga suspendida, con dos polipastos y con nueve cubas para la limpieza de las chapas; en 120.000 pesetas.

Un carrito manual, tipo horquilla, pintado en amarillo; en 2.000 pesetas.

Dos mil quinientos kilos aproximadamente de material trabajado en chapa, como vigas, canchales, ferchas, refuerzos interiores para silos y similares; en 15.000 pesetas.

Ciento ochenta sectores, en chapa, para silos; en 50.000 pesetas.

Un carrito manual, tipo horquilla, pintado en azul; en 2.000 pesetas.

Doscientos kilos aproximadamente de matrices; en 2.000 pesetas.

Trescientos kilos aproximadamente de piezas sueltas y diversas; en pesetas 3.000.

Una prensa hidráulica, de dos cilindros, de fabricación propia, con referencia en la viga superior 1971-PN30, con su bomba; en 75.000 pesetas.

Una bomba auxiliar de la mencionada prensa, marca «Odinsa», referencia 20200-3; en 5.000 pesetas.

Una mesa de hierro para trabajo, de 1 x 1 metros, con cajón y tornillo; en 5.000 pesetas.

Dos aparatos de soldadura, marca «Amsa», en estado precario; en 500 pesetas.

Una bomba hidráulica, con motor eléctrico, marca «Cenensa», n.º 352645, de 10 CV; en 40.000 pesetas.

Una cortadora de 2'90 metros de largo, con motor «Asea», marca «UCC»; en 25.000 pesetas.

Una prensa plegadora, de 1'10 x 2'5 metros, pintada en verde y amarillo, con motor acoplado «Zaldisa», y otro motor, al parecer de 15 CV, marca «Asea-Ces», número N-42-213204; en pesetas 350.000.

Una tronadora marca «Tejero», modelo F-550-A, con motor «Reivaj», número 66006, de 12 CV; en 70.000 pesetas.

Dos mil kilos aproximadamente de chatarra en general (barras, planchas); en 6.000 pesetas.

Una cortadora marca «Gairu», con motor «GEE», al parecer de 2 CV; en 45.000 pesetas.

Un motor acoplado a la anterior cortadora, marca «GEE», núm. 15777, de 3 CV; en 3.000 pesetas.

Dos mil kilos aproximadamente de piezas sueltas para silos y mecanismos; en 10.000 pesetas.

Una máquina de rodillos, de doblar chapa, de 2'10 metros de largo, marca «Siemens»; en 20.000 pesetas.

Una soldadora semiautomática, marca «Amsa», tipo SMR-300; en 18.000 pesetas.

Dos soldadoras autógenas, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, sin marca visible, en estado precario; en pesetas 1.000.

Tres taladros manuales, marca «Calsals», pintados de amarillo; en pesetas 6.000.

Dos rebajadoras pequeñas, en estado precario; en 2.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», tipo 230 A; en 8.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de hierro, de 1'50 x 1'10 metros; en 4.000 pesetas.

Un carro de soldadura autógena, con dos botellas, dos manómetros, etc.; en 10.000 pesetas.

Una sierra marca «Uniz», con su motor acoplado; en 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, de pistón, de fabricación propia, número en la viga cabezal 1970-PN30, con su bomba marca «Roquet» y motor «Siemens», modelo OR-728, número 140239, de 7'5 CV; en 75.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, punzonadora, de catorce pistones, al parecer de fabricación propia; en 150.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, con once pistones; en 115.000 pesetas.

Un cepillo marca «CMZ», modelo L-625; en 70.000 pesetas.

Un taladro de la marca «Erlo», tipo TCA-50; en 15.000 pesetas.

Dos mesas de hierro, de 1 x 1 metros, con sus cajones y tornillos; en 10.000 pesetas.

Una esmeril con dos piedras; en 6.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», modelo GE-590-Z, de 1'5 metros entre puntos, con su luneta y plato; en 160.000 pesetas.

Una pluma de fabricación propia, de 250 kilos, para el mencionado torno; en 9.000 pesetas.

Veinticinco metros de estantería de hierro, de 2 x 1 metros, formada por viguetas de 110 milímetros; en pesetas 25.000.

Una prensa excéntrica, de 10 toneladas aproximadamente, con motor de la marca «ABC», de 2 CV, núm. 36881; en 40.000 pesetas.

Un accesorio con un émbolo hidráulico, de 1'40 metros de altura; en pesetas 8.000.

Tres mil kilos aproximadamente de piezas sueltas y variadas; en 8.000 pesetas.

Una fresadora marca «Jommac», con motor acoplado; en 180.000 pesetas.

Un generador de corriente, al parecer de 8 CV; en 30.000 pesetas.

Cien kilos aproximadamente de hilo de cobre; en 10.000 pesetas.

Doscientos kilos aproximadamente de material eléctrico averiado; en pesetas 500.

Ocho armarios taquillas, de cuatro cuerpos cada uno; en 65.000 pesetas.

Veintidós metros de estantería, de 2 x 1 metros, formada por viguetas de 110 milímetros; en 23.000 pesetas.

Mil kilos aproximadamente de material vario (moldes, madera, chapas); en 3.000 pesetas.

Una estantería para tornillería, con ochenta y cuatro cajones, y en ellos 150 kilos aproximadamente de tornillos de todo tipo, variados; en pesetas 18.000.

Mil kilos aproximadamente de piezas de recambio, muelles, correas, etc.; en 6.000 pesetas.

Cien kilos aproximadamente de bronce mecanizado; en 3.000 pesetas.

Cien kilos aproximadamente de tornillos en otros cajones de madera; en 1.000 pesetas.

Dos básculas, una de 300 kilos y otra de 500 kilos; en 16.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, uno marca «Siemens», de 25 HP, núm. LCL1204805, y otro marca «Cenemesa», de 15 HP, número 183921; en 40.000 pesetas.

Mil quinientos kilos de piezas variadas; en 6.000 pesetas.

Una mesa con tablero de fórmica, con dos cajones, metálica y de color verde; en 2.000 pesetas.

Un archivador metálico, de cuatro ruedas; en 5.000 pesetas.

Una mesa metálica, con encimera de cristal y seis cajones; en 5.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, con dos puertas cada uno; en 12.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, en skai de color marrón; en 8.000 pesetas.

Tres sillas de oficina; en 1.500 pesetas.

Una mesa de madera, con cinco cajones; en 4.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas, marca «Edesa»; en 3.000 pesetas.

Catorce carros metálicos, portafolios; en 28.000 pesetas.

Dos mesas metálicas y de fórmica en parte superior, con tres cajones cada una; en 6.000 pesetas.

Una cristal...  
 Dos superio...  
 una; e...  
 Tres ca «G...  
 tas 2...  
 Un model...  
 20.000...  
 Dos en 3.00...  
 Un a WS-1;...  
 Cuat rón;...  
 Dos en 1.00...  
 Una Hispan...  
 en 7.00...  
 Un a cajone...  
 Dos setas...  
 Dos setas...  
 Una setas...  
 Mil setas...  
 Mil tarra, frente...  
 Seis amaril minar;...  
 Cinc silos, actual...  
 Los cales...  
 Alta, n...  
 en los...  
 presa...  
 Total...  
 Tales bajo l...  
 cente l...  
 Mefisto...  
 ser ex...  
 La s audien...  
 bajo e...  
 a las o...  
 Tien licitaci...  
 provisi...  
 al me...  
 de la...  
 el 20...  
 dicaci...  
 las ex...  
 en la...  
 contin...  
 sujeci...  
 judica...  
 mejor...  
 en el...  
 de la...  
 en el...  
 sentar...  
 hecha...  
 Con se adv...  
 tiene...  
 ejercit...  
 conced...  
 Urban...  
 obliga...



Una mesa metálica, con encimera de cristal y con tres cajones; en 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con tablero superior de madera y un cajón cada una; en 6.000 pesetas.

Tres mesas-tableros de dibujo, marca «Oldor», con accesorios; en pesetas 24.000.

Una fotocopiadora marca «SCM», modelo «Coronastat 44» (averiada); en 20.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, sin cajones; en 3.000 pesetas.

Un aspirador marca «Kleever», tipo WS-1; en 4.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera y skai marrón; en 1.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, con skai negro; en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Lexión 80», manual; en 7.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones; en 4.000 pesetas.

Dos perchas de madera; en 500 pesetas.

Dos lámparas de mesa; en 500 pesetas.

Una mesita de teléfono; en 1.500 pesetas.

Mil kilos aproximadamente de chatarra, depositados fuera del local, enfrente del mismo; en 3.000 pesetas.

Seis cajas metálicas, pintadas de amarillo, llenas de canjilones sin terminar; en 12.000 pesetas.

Cinco mecanismos completos para silos, sin motores, en construcción actualmente; en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de los locales sitos en el camino de Corbera Alta, números 19 y 21, de esta capital, en los que se halla instalada la empresa apremiada; en 500.000 pesetas.

Total, 4.071.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Isabel Diente Dirón, con domicilio en la calle Mefisto, núm. 3, bajos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin

traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 9.169. Villanueva de Gállego
- 9.253. Escatrón

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 9.169. Villanueva de Gállego

#### Expediente de habilitación de crédito

- 9.230. El Burgo de Ebro
- 9.340. Salvatierra de Esca
- 9.343. Pedrola

#### Expediente de habilitación y suplemento de crédito

- 9.281. Rueda de Jalón

#### Expediente de modificación de crédito

- 9.254. Azuara
- 9.282. Mallén

#### Expediente de suplemento de créditos

- 9.170. Belchite
- 9.224. Ardisa
- 9.227. Puendeluna
- 9.230. El Burgo de Ebro
- 9.257. Bardallur
- 9.258. Cinco Olivas
- 9.341. Calatorao (dos)
- 9.342. Alhama de Aragón
- 9.343. Pedrola

#### Expediente de transferencia de crédito

- 9.224. Ardisa
- 9.227. Puendeluna
- 9.229. Valpalmas
- 9.281. Rueda de Jalón
- 9.340. Salvatierra de Esca
- 9.343. Pedrola

#### Presupuesto ordinario

- 9.340. Salvatierra de Esca

#### Proyecto de presupuesto ordinario

- 9.283. Tosos

Núm. 9.336

### MEQUINENZA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de auxiliar de Administración general, el Tribunal que ha de juzgar y fallar dicha oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Godía Ibarz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, representante de la Administración Local; don Emilio Pérez del Cura, representante del Profesorado Oficial, y don Carlos Reglero Alvaro, Secretario de la Corporación.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Mario Arbiol Montornés.

Los ejercicios comenzarán el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Mequinenza, 8 de noviembre de 1980. El Alcalde, Miguel Godía Ibarz.

Núm. 9.337

### MEQUINENZA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de vigilante diurno, el Tribunal que ha de juzgar y fallar dicha oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Godía Ibarz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, representante de la Administración Local; doña Esther Veá-Murguía Estivariz, representante del Profesorado Oficial, y don Jaime Arán Silvestre, Concejal de este Ayuntamiento.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Mario Arbiol Montornés.

Los ejercicios comenzarán el día 11 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, y tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Mequinenza, 8 de noviembre de 1980. El Alcalde, Miguel Godía Ibarz.

Núm. 9.338

### MEQUINENZA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de operario de servicios múltiples, el Tribunal que ha de juzgar y fallar dicha oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Santiago Oliver Castelló, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Salvador Aldabó Larraya, Concejal del Ayuntamiento; don Jesús Alfonso Martín, representante de la Administración Local, y doña Amparo Cohén Valiente, representante del Profesorado Oficial.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Mario Arbiol Montornés.

Los ejercicios comenzarán el día 11 de diciembre próximo a las once horas, y tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Mequinenza, 8 de noviembre de 1980. El Alcalde, Miguel Godía Ibarz.

Núm. 9.279

### MORATA DE JILOCA

Don Angel Langa Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y con la confor-

midad de la Diputación General de Aragón, transcurridos treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o delegada, la subasta de la finca urbana sita en calle Mesón, núm. 14, a las doce horas.

Tipo de tasación, 350.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 por 100, y definitiva, el 10 por 100.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las plicas para la citada subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho efectiva, en la Caja municipal o general de Depósitos, la fianza provisional y declaración jurada.

Morata de Jiloca a 7 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Angel Langa.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como apoderado de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., de fecha ....., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de ....., se comprometo y obliga a la adquisición de ....., en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.183

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.611 de 1980, a instancia de «Techos FK», S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Maza González, cuantía pesetas 949.613, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a los herederos y herencia yacente de don Fernando Maza González para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.307

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 496 de 1978, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Pi García y doña Carmen García Cuchi, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Regadío en la partida «Dellasegre», de Mequinenza, de 10 áreas 35 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Beltrán Soler; Sur, Silverio Pi García; Este, Manuel Beltrán Cuchi, y Oeste, José Puyos Monne. Inscrito al tomo 305, libro 29, folio 39, finca 3.629, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasado en 115.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo de regadío en la partida «Dellasegre», de Mequinenza, de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Luis Chao; Sur y Oeste, senda y camino, y Este, Santiago Caballé Olive. Inscrito al tomo 299, libro 28, folio 123, finca 3.546, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasado en 85.000 pesetas.

3. Solar F de la manzana 10, en la calle O, número 1, de 126 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Manuel Beltrán Cuchi; izquierda, calle N; fondo, Jaime Casés Graels. Sobre dicho solar se ha construido una casa, compuesta de bajos y un piso alto; miden ambos igual superficie de 9450 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 10483 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar. Inscrito al tomo 222, libro 22, folio 142, finca 2.766, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> (Mequinenza). Tasado en 1.650.000 pesetas.

Total, 1.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.315

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.064 de 1980, a instancia del Procurador señor Peire Aguirre, en representación de «Antonio Sabater», S. L., contra Fernando Martín Santacristina, con domicilio en urbanización «Torres San Lamberto», número 14, segundo C, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, en madera, de 1'50 x 1'10 metros, con dos cajones en el lado derecho; en pesetas 15.000.

2. Una lámpara de pie, con base circular y pantalla metálica; en pesetas 5.000.

3. Dos sillones tapizados en tela marrón, con tubos metálicos; en pesetas 4.000.

4. Un frigorífico «Corberó», modelo FL-300; en 10.000 pesetas.

5. Una campana extractora de humos, marca «Nodor»; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.187

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 952 de 1980-A se tramita expediente de incidente de pobreza a instancia de doña María-Cristina Gastón Potols, mayor de edad y de esta vecindad (Tenor Gayarre, 30), representada en turno de oficio por el Procurador señor Roy Urbez, contra el señor Abogado del Estado y contra don Miguel-Angel Arias Sierra y contra don Miguel-Angel Arias Sierra, mayor de edad, camarero y con domicilio desconocido, en el que por medio del presente se confiere traslado de la demanda a dicho demandado señor Arias Sierra y se le emplaza para que en término de nueve días pueda comparecer y personarse en forma contestando a la demanda, por haber sido admitida la demanda por providencia de fecha 4 de julio último, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 9.317

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.027 de 1979, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Sánchez Suárez», S. L., contra «Edificios y Terrenos», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un cerebro electrónico, marca «Olivetti P-603», con estabilizador; valorado en 200.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti-Logos 270», con su carro «Involca»; en 8.000 pesetas.

3. Una sumadora-restadora, eléctrica, marca «Olivetti»; en 4.000 pesetas.

4. Un aparato de aire acondicionado, marca «Airwell»; en 30.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hermes», modelo «Embassador»; en 25.000 pesetas.

6. Tres mesas de escritorio, metálicas y de fórmica, de 0'90 x 1'90, de 0'81 x 1'68 y de 1 x 0'50; en pesetas 30.000.

7. Una mesa de juntas, de madera, y cuatro butacas de skai; valoradas en 28.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso de las oficinas «Edificios y Terrenos», S. A.; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.184

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922 de 1980-C se tramita expediente de suspensión de pagos, en el que con esta fecha se ha dictado auto, que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, a don José-María de Escoriaza y Castellón, domiciliado en esta capital. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, para el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su

mañana, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en ésta mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera de la misma, previniendo a los Interventores que dentro del plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de lo que doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Y para los efectos señalados en la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 9.186

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 1.547 de 1980-B, promovido a instancia de don Pedro Muniesa Martínez, mayor de edad, casado con doña Manuela Calvo Royo, agricultor y vecino de Zaragoza, barrio Cartuja Baja, número 44, sobre inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca rústica:

Finca de regadío, que comprende un abejar con su casita y huerto contiguo, campo, olivar y viña, sito en esta ciudad, conocido el conjunto por «Torre del Abejar», en término de Miraflores, partida de «Adulas y Miraflores», con una extensión superficial, según medición y Catastro, de 2 hectáreas 36 áreas y 7 centiáreas que indica el título. Linderos: al Norte, con contracanal del Burgo, hoy camino; Sur y Este, con terrenos del Canal Imperial de Aragón, y al Oeste, con finca de don José Conde Andréu, según el título.

Por el presente se cita al colindante don José Conde Andréu y a doña María-Asunción Loaso Cavero, última propietaria de la finca, o a sus causahabientes, por ser desconocidos sus actuales paraderos, así como a las personas ignoradas o desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción; todos ellos para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.305

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 923 de 1978-C, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-Luis Planas Alcusón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado

el día 12 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Cabanilla, 32, de Pradilla de Ebro (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1600, matrícula Z-7543-G; valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.312

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 777 de 1980-C, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Gabriel Benito García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Joaquina Samper, con domicilio en calle Cuarte, 73, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-8124-I; valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.208

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.481-B de 1979, seguido a instancia de «Balay», S. A., representado

por el Procurador señor Rey Ardió, contra don Francisco Vaquer Nicolau, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Manacor (plaza Ramón Llull, 18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico «Balay», de dos puertas, modelo «Nofrox»; en 15.000 pesetas.
2. Tres lavadoras «Balay», tipo 545; en 48.000 pesetas.
3. Una lavadora «Balay», tipo 544; en 15.000 pesetas.
4. Tres televisores «Telefunken», blanco y negro, de 24 pulgadas, modelos «Cruz del Sur», «Caravelle» y «Festival»; en 45.000 pesetas.
5. Un frigorífico «Bru», de dos puertas, «Nofrox»; en 15.000 pesetas.
6. Tres frigorífico «Super Ser», modelo 265; en 36.000 pesetas.
7. Un frigorífico modelo «Cerva», una platina «Cronigen», automática, con soporte y tapa; en 75.000 pesetas.
8. Una furgoneta «Sava», matrícula PM-2641-K; en 200.000 pesetas.
9. Los derechos de traspaso del local cuyo arrendatario es don Francisco Vaquer, en el cual han sido embargados los bienes que se han relacionado; en 250.000 pesetas.

Total, 699.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, — José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.275

**TARAZONA**

Don Octavio Herrero Pina, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 59 de 1980 se tramita procedimiento de declaración de herederos «ab intestato» de don Joaquín Bellido Bellido, casado, natural y vecino de Ainzón (Zaragoza), fallecido sin testar, en Zaragoza, el

día 5 de junio de 1980, cuya herencia es reclamada por sus cuatro hermanas de doble vínculo doña Agustina, doña Pilar, doña Aurelia y doña María del Carmen Bellido y Bellido, y su esposa, doña María-Pilar Cruz Francés, en cuanto al usufructo de viudedad foral, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado causante comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Octavio Herrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.300

**JUZGADO NUM. 11. — MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos núm. 1.009 de 1977-D, a instancia de «Nueva Asociación para Nutrición y Técnica Alimenticias», S. A., contra don Manuel Coste Aznar, sobre pago de 3.411.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Piso ático derecha en séptima planta de pisos de una casa situada en Zaragoza, en calle Luis Vives, núm. 3, angular a la calle Andrés Piquer, que se compone de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño con lavabo y water, otro de servicio y dos terrazas, con una cuota de 829 milésimas y con una extensión de 105 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Luis Vives, y espalda, solar número 8 de una casa en esta ciudad. Inscrito en el Registro núm. 1 al folio 96 vuelto, tomo 1.973, libro 782, sección 2.ª, núm. 32.212. Valorado en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 12 de enero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el

remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin que pueda exigirse ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 9.323

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 565 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Angel-Luis Sanz Arcos, contra Antonio Felipe Lareo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor «Werner», en blanco y negro, de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un lavavajillas «Balay»; en 25.000 pesetas.

Total valoración, 35.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado, en calle Espinero, núm. 5, de Vigo.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**